

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 5.758/2015

Resolución de Alcaldía Número 150/2015

Vista la Memoria de fecha 25 de septiembre de 2015, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2015, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2015.0.231.480	Acción Social. Transferencias corrientes a familias	20.690,00
Suman las generaciones de créditos		20.690,00

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2015.0.450.02	Subvención Junta de Andalucía Programa Suministros Vitales	10.500,00
2015.0.450.02	Subvención Junta de Andalucía Programa Solidaridad Alimentaria	10.190,00
Suman los ingresos que generan créditos		20.690,00

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 25 de septiembre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.